



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág 1 de 2

Sucre Capital de la República de Bolivia

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

N° 032 / 05

Sucre, 16 de Febrero de 2005

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que el día lunes catorce de febrero el piquete de huelga instalado en Salón Azul del H. Concejo Municipal por la Central Obrera Departamental, Sindicato de Trabajadores Municipal y Sindicato de Constructores, tomaron parte de las dependencias del Honorable Concejo Municipal, ocasionando en algunos casos la paralización de las actividades administrativas del Pleno del Concejo, Presidencia, Vicepresidencia, Oficialía Mayor, Comisión de Planificación y otras dependencias.

Que, pese a la mediación del Presidente del H. Concejo Municipal, los huelguistas en una actitud totalmente intransigente no permitieron a los funcionarios y Concejales el ingreso a sus fuentes de trabajo.

Que, sorpresivamente el día de hoy miércoles dieciséis de febrero del año en curso los huelguistas tomaron el total del Edificio Central del Gobierno Municipal, ocasionando la paralización total de las actividades.

Que, no es el ánimo del Honorable Concejo Municipal intervenir los piquetes de huelga de hambre, ni cortar el derecho de protesta de estas organizaciones sindicales, pero es su deber el proteger la infraestructura, material y documentos que se encuentran bajo su responsabilidad, así como garantizar el normal funcionamiento de las distintas actividades en beneficio de la población.

Que los actos de allanamiento y atropello al normal ejercicio de funciones labores de las funciones públicas, están claramente tipificadas en la normativa penal como delitos, por lo que corresponde, tomar de manera urgente los recaudos legales correspondientes.

Que, estas medidas de presión están provocando grandes perjuicios a los trámites de interés de la población en general y del Honorable Concejo Municipal.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º** Deslindar toda responsabilidad por cualquier pérdida que pudiera ocasionarse en cuanto a equipos, materiales, documentación y otras que se encuentren al interior de las oficinas del Honorable Concejo Municipal en particular y del edificio Central del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre; así como del retraso y perjuicio que pudiera ocasionarse a los ciudadanos cuyos trámites cursan en oficinas del Honorable Concejo Municipal.

**Art.2º** Expresar la preocupación y rechazo a las actitudes arbitrarias de los huelguistas que habiéndoseles otorgado el uso del Salón Azul para la instalación de un piquete de huelga, en una clara muestra de abuso, se permitieron tomar el total de las instalaciones del Honorable Concejo Municipal y del Edificio Central de la Alcaldía Municipal.

**Art.3º** Instruir a la Sra. Alcaldesa Constitucional tome los recaudos legales que correspondan a fin de lograr el normal funcionamiento de las actividades en coordinación con el Honorable Concejo Municipal.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**Art.4º** El Presidente del Honorable Concejo Municipal y la Sra. Alcaldesa Constitucional quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

*Fidel Herrera Rellini*  
Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

*Graciela Pinto Escalier*  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

